



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

La Alcaldía con fecha 30 de junio de 2023 dictó el siguiente decreto:

«Por decreto de Alcaldía dictado el pasado 20 de junio de 2023 se confirieron delegaciones genéricas y específicas de esta Alcaldía en los concejales y concejalas que se detallaban en el mismo.

No obstante, procede hacer algunas correcciones en el mismo al objeto de aclarar algunas dudas que pudieran plantearse a la hora de desempeñar dichas delegaciones.

En consecuencia, esta Alcaldía, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 43 y siguientes y 114 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelve:

Primero. – Corregir el decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023 sobre delegaciones genéricas y específicas de la Alcaldía, en el siguiente sentido:

a) Incluir entre las áreas y materias a gestionar por la Concejalía Delegada de Urbanismo, Servicios y Barrios las de “montajes y desmontajes, mobiliario urbano y parque móvil”.

b) Modificar la denominación de la Concejalía Delegada de Medio Ambiente, que pasa a denominarse “Concejalía Delegada de Medio Ambiente, Limpieza Viaria, Movilidad y Protección Animal”.

Segundo. – La presente resolución, entrará en vigor al día siguiente de su adopción, se notificará personalmente a los interesados, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Excmo. Pleno en la primera sesión que celebre».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 30 de junio de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz